

Rocío Araceli Sama y Melero, Isabel de la Torre y Gómez, María Lourdes Saligrat la Osa, Trinidad Hernández González y Beatriz Fernández y Moreno.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de abril de 1978.—El Segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza Paniza.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

9847

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la concesión otorgada a don Juan José Casado Brecho y otros de un aprovechamiento de aguas públicas superficiales del río Guadiana, en término municipal de Valdetorres (Badajoz), con destino a riegos.

Don Juan José Casado Brecho y otros han solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas superficiales del río Guadiana, en término municipal de Valdetorres (Badajoz), con destino a riegos, y

Esta Dirección General ha resuelto conceder a don Juan José, doña Elisa Casado Brecho, don José Casado Moreno y «Explotaciones Agropecuarias de Castilla, S. A.», el aprovechamiento de un caudal máximo de 42 litros por segundo continuos de aguas públicas superficiales del río Guadiana, sin que pueda sobrepasarse un volumen anual de 8.000 metros cúbicos por hectárea regada y año, con destino al riego de 70 hectáreas de una finca de su propiedad denominada «Isla de los Mayoriales», en término municipal de Valdetorres (Badajoz), con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Las obras se ajustarán al proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Gonzalo Soubrier González, visado por el Colegio Oficial con el número de referencia 58870, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 456.720 pesetas, el cual se aprueba a los efectos de la presente concesión, en cuanto no se oponga a las condiciones de la misma. La Comisaría de Aguas del Guadiana podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Segunda.—Las obras comenzarán en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la concesión en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán quedar terminadas en el de dieciocho meses, contados a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año.

Tercera.—La Administración no responde del caudal que se concede. El concesionario vendrá obligado a la construcción de un módulo, que limite el caudal derivado al concedido, para lo cual presentará a la aprobación de la Comisaría de Aguas del Guadiana el proyecto correspondiente. El Servicio comprobará especialmente que el volumen utilizado por el concesionario no exceda en ningún caso del que se autoriza.

Cuarta.—La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Guadiana, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Quinta.—Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres legales serán decretadas, en su caso, por la autoridad competente.

Sexta.—El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo, con independencia de aquélla.

Séptima.—La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava.—Esta concesión se otorga por un plazo de noventa y nueve años, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

Novena.—La Comisaría de Aguas del Guadiana podrá acordar la reducción del caudal cuyo aprovechamiento se autoriza, e inclusive suspender totalmente el aprovechamiento durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y 30 de septiembre,

en el caso de no quedar caudal disponible una vez atendidos otros aprovechamientos preexistentes o preferentes del río Guadiana, lo que comunicará al Alcalde de Valdetorres (Badajoz), para la publicación del correspondiente edicto y conocimiento de los regantes.

Diez.—Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

Once.—Cuando los terrenos que se pretende regar queden dominados por el canal del Zújar o por cualquier otro construido por el Estado, quedará caducada esta concesión, pasando a integrarse aquéllos en la zona regable correspondiente y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

Doce.—Las obras autorizadas por la presente concesión tendrán carácter provisional y, por consiguiente, no disfrutará de las subvenciones establecidas en el artículo 69 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, texto aprobado por Decreto 118/1973, de 12 de enero; no eximirán al propietario de su contribución económica en la ejecución de la red definitiva en la parte que corresponda a las tierras de reservar que se le asignen, ni de las restantes obligaciones que se deriven de la aplicación del plan general de colonización en la zona regable por el canal del Zújar, aprobado por Decreto 867/1963, de 18 de abril; ni obligarán al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, a los efectos prevenidos en el artículo 113 de la Ley antes citada, a tener en cuenta el valor de dichas obras en la tasación que en su día pueda realizarse de los terrenos que resultaren excedentes.

Trece.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo relativas a la industria nacional, contrato de trabajo, seguridad social y demás con carácter laboral, administrativo o fiscal.

Catorce.—El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

Quince.—El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

Dieciséis.—El concesionario queda obligado a cumplir lo que se dispone en los artículos 31 y 33 del Reglamento de 13 de diciembre de 1924 («Gaceta» del 19), sobre preceptos referentes a la lucha antipalúdica.

Diecisiete.—Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 15 de febrero de 1978.—El Director general, P. D., el Comisario central de Aguas, José María Gil Egea.

9848

RESOLUCION de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Declarada, conforme al apartado b) del artículo 42 del Decreto 1541/1972, de junio, por estar incluida en el Programa de Inversiones Públicas, la urgencia, a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras: L-AL-290-Níjar, Acondicionamiento CN. 332, Almería-Valencia, pp. kk. 33.500 al 45.000. Tramo Níjar-enlace Carboneras. Término municipal: Níjar (Almería), de las que resultan afectadas las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, se indican en la relación que se acompaña, he dispuesto hacerlo público, para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Níjar (Almería), o bien ante esta Séptima Jefatura Regional de Carreteras (paseo de la Farola, 23, Málaga), los datos que consideren oportunos, para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Al mismo tiempo se cita a los propietarios o titulares de derechos de las fincas afectadas para que comparezcan, en los días y horas que a continuación se indican, en los terrenos al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, acto en el que deberán exhibir el recibo de la contribución territorial y la titulación de la finca o derecho afectado, y al que podrán asistir bien personalmente o por medio de representante, quien para ello deberá ir provisto del correspondiente poder notarial, así como ir acompañado de Perito, con título profesional suficiente, y de Notario, si lo estima oportuno.

Málaga, 7 de abril de 1978.—El Ingeniero Jefe regional.—4.913-E.

RELACION QUE SE CITA
Término municipal de Níjar

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo	Superficie finca — m ²	A expropiar — m ²	Modo como la expropiación afecta a la finca	Parcela	Polígono
1	Don Juan Moreno García. Los Pipaces. Níjar (Almería).	N., la misma propiedad; S., carretera de Carboneras; E., rambla de la Lechuga; O., la misma propiedad.	Secano.	—	1.480	Parcial: Seis almendros y dos higueras.	—	—
2	Rambla de la Lechuga.	Estado.						
3	Don Joaquín García García. Arapiles, 7. Almería.	N., Manuel Moreno; S., carretera de Carboneras; E., José García Moreno; O., rambla de la Lechuga.	Erial.	19.975	3.000	Parcial.	1	5
4	Don José García García. Cortijo Lechuga. Boquera Morillas. Níjar (Almería).	N., camino del Hoyazo; S., carretera de Carboneras; E., la misma propiedad; O., Joaquín García García.	Secano.	345.576	3.630	Parcial. Cuatro almendros.	6	5
5	Urbanización Torre del Campo. Carretera de Carboneras, kilómetro 34,000. Níjar (Almería).	N., carretera de Carboneras; S., la misma propiedad; E., José García Moreno; O., José García Moreno.	Viales y jardines.	—	860	Parcial.	6	5
6	Don José García Moreno. Cortijo Lechuga. Boquera Morillas. Níjar (Almería).	N., camino del Hoyazo; S., carretera de Carboneras; E., rambla del Tejar; O., la misma propiedad.	Secano.	345.576	1.610	Parcial: 10 almendros, tres higueras, 10 ml. muro	6	5
7	Rambla del Tejar.	Estado.						
8	«Sociedad Financiera y Minera». Muelle de Heredia, 27. Málaga.	N., la misma propiedad; S., carretera de Carboneras; E., Manuel Redondo; O., rambla del Tejar.	Erial.	—	3.650	Parcial: Estanque.	91	5
9	«Sociedad Financiera y Minera». Muelle de Heredia, 27. Málaga.	N., carretera de Carboneras; S., rambla del Algarrobo; E., rambla del Algarrobo; O., rambla del Tejar.	Erial.	580.020	930	Parcial.	91	5
10	«Sociedad Financiera y Minera». Muelle de Heredia, 27. Málaga.	N., carretera de Carboneras; S., rambla del Algarrobo; E., rambla del Algarrobo; O., rambla del Tejar.	Erial.	580.020	1.220	Parcial.	89	5
11	«Sociedad Financiera y Minera».	N., la misma propiedad; S., carretera de Carboneras; E., Manuel Redondo; O., rambla del Joyero.	Erial.	—	1.410	Parcial.	88	5
12	«Sociedad Financiera y Minera».	Igual finca número 10.	Erial.	—	1.610	Parcial.	89	5
13	Herederos de don Manuel Redondo Morales. Cortijo Los Garridos. Níjar (Almería).	N., Angel García; S., carretera de Carboneras; E., rambla del Algarrobo; O., Sociedad Financiera y Minera.	Secano.	55.931	320	Parcial.	88	5
14	Don Antonio Ferré López. Carretera Carboneras, kilómetro 36,000. Níjar (Almería).	N., Francisca García; S., carretera de Carboneras; E., la misma propiedad; O., rambla del Algarrobo.	Secano.	39.951	435	Parcial.	82	5
15	Herederos de don Juan Pérez. Cortijo Aljibe de la Higuera. Níjar (Almería).	N., carretera de Carboneras; S., Francisco García; E., rambla de la Cañada; O., Sociedad Financiera y Minera.	Secano.	1.053.703	780	Parcial.	12	5
16	Don Antonio Ferré López. Carretera Carboneras, kilómetro 36,000. Níjar (Almería).	N., Antonio Pérez; S., carretera de Carboneras; E., Juan Pérez; O., la misma propiedad.	Secano.	15.980	30	Parcial.	84	5
17	Doña Francisca García Torres.	No le afecta.						
18	Doña Francisca García Torres. Las Eras. Níjar (Almería).	N., carretera de Carboneras; S., Albina Pérez; E., Antonio Ferré; O., rambla de la Cañada.	Secano.	153.144	310	Parcial.	78	5
19	Don Antonio Ferré López. Carretera Carboneras, kilómetro 36,000. Níjar (Almería).	N., carretera de Carboneras; S., la misma propiedad; E., Manuel Tristán; O., Francisca García.	Secano.	15.980	220	Parcial.	56	5
20	Don Juan López Tristán. El Rodón. Níjar (Almería).	N., la misma propiedad; S., carretera de Carboneras; E., Rafael Tristán; O., Gloria Tristán.	Secano.	—	45	Parcial.	60	5

21	Don Rafael Tristán García. Domicilio desconocido.	N., la misma propiedad; S., carretera de Carboneras; E., Juan José García; O., Juan López.	Secano.	—	80	Parcial.	62	5
22	Don Manuel Tristán López. Cortijo Villa Anita. Níjar (Almería).	N., carretera de Carboneras; S., Joaquín García; E., Juan José García; O., Antonio Ferré.	Secano.	55.931	1.750	Parcial.	57	5
23	Don Juan José García López. Campo Hermoso. Níjar (Almería).	N., la misma propiedad; S., carretera de Carboneras; E., rambla del Pantano; O., Rafael Tristán.	Secano.	—	550	Parcial.	58	5
24	Don Juan José García López. Campo Hermoso. Níjar (Almería).	N., carretera de Carboneras; S., María Casquet; E., rambla del Pantano; O., Manuel Tristán.	Secano.	23.971	585	Parcial.	58	5
25	Don Juan José García López.	Igual finca número 23.	Secano.	—	565	Parcial.	58	5
26	Don Juan José García López.	Igual finca número 24.	Secano.	—	1.435	Parcial.	58	5
27	Don Antonio Bonilla López. Cortijo del Bermejo. Níjar (Almería).	N., la misma propiedad; S., carretera de Carboneras; E., Dolores Moreno; O., rambla del Pantano.	Secano.	—	85	Parcial.	39	7
28	Don Diego Martínez Torres. Cortijo Charpillas. Níjar (Almería).	N., carretera de Carboneras; S., Francisco Moreno; E., Francisco Moreno; O., rambla del Pantano.	Regadio enarenado.	15.999	945	Parcial.	66	7
29	Doña Dolores Moreno García. Cortijo Castillas. Níjar (Almería).	N., la misma propiedad; S., carretera de Carboneras; E., Dolores Tristán; O., Antonio Bonilla.	Erial.	—	17	Parcial.	39	7
30	Don Francisco Moreno Redondo. Cortijo Hualix. Níjar (Almería).	N., carretera de Carboneras; S., Ramón Redondo; E., Ana Fernández; O., Diego Martínez.	Regadio.	12.668	690	Parcial.	69	7
31	Doña Dolores Tristán Redondo. Santa Rosa, 3. Los Molinos (Almería).	N., Dolores Moreno; S., carretera de Carboneras; E., Juan Moreales; O., Dolores Moreno.	Erial.	—	160	Parcial.	45	7
32	Don Juan Morales Ferré. Cortijo Piqueras. Campo Hermoso. Níjar (Almería).	N., Francisco Tristán; S., carretera de Carboneras; E., Dolores Tristán; O., Dolores Tristán.	Erial.	—	820	Parcial: Una higuera.	46	7
33	Doña Ana Fernández Morcillo. Real, 16, 4.º Almería.	N., carretera de Carboneras; S., la misma propiedad; E., camino de Campo Hermoso; O., Francisco Moreno.	Secano.	351.971	990	Parcial.	37	7
33-A	Ayuntamiento de Níjar. Camino de Campo Hermoso.	N., carretera Carboneras; E. y O., Ana Fernández.	Vial.	—	1.050	Parcial.	37	7
34	Doña Ana Fernández Morcillo. Real, 16, 4.º Almería.	N., carretera Carboneras; S., la misma propiedad; E., Manuel Tristán; O., camino de Campo Hermoso.	Secano.	351.971	1.450	Parcial.	37	7
35	Doña Dolores Tristán Redondo. Santa Rosa, 3. Los Molinos (Almería).	N., Dolores Moreno; S., carretera Carboneras; E., Manuel Tristán; O., Juan Morales.	Erial.	349.863	110	Parcial.	47	7
36	Don Manuel Tristán Redondo. Campo Hermoso. Níjar (Almería).	N., carretera Carboneras; S., Albina Redondo; E., Antonio Tristán; O., Ana Fernández.	Regadío.	15.999	650	Parcial.	34	7
37	Don Manuel Tristán Redondo. Campo Hermoso. Níjar (Almería).	N., Dolores Moreno; S., carretera Carboneras; E., Antonio Sánchez; O., Dolores Tristán.	Secano.	—	75	Parcial.	47	7
38	Don Antonio Sánchez Hernández.	No le afecta.						
39	Don Manuel Tristán Redondo. Cortijo Hamayo. Carretera Carboneras. Níjar (Almería).	N., carretera Carboneras; S., Antonio Redondo; E., Francisco Tristán; O., Manuel Tristán.	Regadío.	—	1.120	Parcial: Cuatro almendros.	63	7
40	Don Manuel Tristán Redondo. Campo Hermoso. Níjar (Almería).	N., la misma propiedad; S., carretera Carboneras; E., Antonio Tristán; O., Antonio Sánchez.	Secano.	—	105	Parcial.	47	7
41	Don Antonio Tristán Redondo. Cortijo Hamayo. Carretera Carboneras. Níjar (Almería).	N., la misma propiedad; S., carretera Carboneras; E., Francisco Tristán; O., Manuel Tristán.	Erial.	—	485	Parcial.	47	7
42	Don Francisco Tristán Redondo. Cruce de Rodón. Campo Hermoso. Níjar (Almería).	N., la misma propiedad; S., carretera Carboneras; E., Antonio Tristán; O., Antonio Sánchez.	Erial.	—	240	Parcial.	47	7

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo	Superficie finca - m ²	A expropiar - m ²	Modo como la expropiación afecta a la finca	Parcela	Polygono
43	Don Francisco Tristán Redondo. Cruce de Rodón. Campo Hermoso. Níjar (Almería).	N., carretera Carboneras; S., Almina Redondo; E., Antonio Hernández; O., Antonio Tristán.	Secano.	—	2.225	Parcial: Siete olivos y dos almendros	83	7
44	Don Antonio Sánchez Hernández. Granada, 135. Almería.	N., Francisco Tristán; S., Carretera Carboneras; E., rambla del Pelito; O., Francisco Tristán.	Erial.	—	290	Parcial.	73	7
45	Don Antonio Hernández García. Sierra de Gádor, 3, bloque 1.º Almería.	N., carretera Carboneras; S., la misma propiedad; E., Juan Hernández; O., Francisco Tristán.	Secano.	—	560	Parcial.	73	7
46	Don Antonio Sánchez Hernández. Granada, 135. Almería.	N., la misma propiedad; S., carretera Carboneras; E., Manuel Salvador; O., rambla del Pelito.	Erial.	—	80	Parcial.	290	8
47	Don Antonio Hernández García. Sierra de Gádor, 3, bloque 1.º Almería.	N., carretera Carboneras; S., la misma propiedad; E., Juan Hernández; O., rambla del Pelito.	Secano.	—	1.210	Parcial.	11	8
48	Don Manuel Salvador Jiménez. Plaza Bendicho, 2, 6.º Almería.	N., la misma propiedad; S., carretera Carboneras; E., Antonia Ferré; O., Antonio Sánchez.	Secano.	—	30	Parcial.	311	8
49	Doña Antonia Ferré López. Cortijo Bermejo. Níjar (Almería).	N., la misma propiedad; S., carretera Carboneras; E., Francisco Capel; O., Manuel Salvador.	Secano.	—	250	Parcial.	304	8
50	Don Juan Hernández García. Los Pipaces. Níjar (Almería).	N., carretera Carboneras; S., María Hernández; E., Joaquín Lorenzo; O., Antonio Hernández.	Secano.	—	420	Parcial.	11	8
51	Don Joaquín Lorenzo Márquez. Carretera Carboneras kilómetro 40. Níjar (Almería).	N., carretera Carboneras; S., María Hernández; E., Francisco Hernández; O., Juan Hernández.	Secano.	—	160	Parcial.	11	8
52	Don Francisco Hernández García. Cortijo Saladar y Leche. Níjar (Almería).	N., carretera Carboneras; S., María Hernández; E., Antonio Ferré; O., Joaquín Lorenzo.	Secano.	—	300	Parcial.	11	8
53	Doña Antonia Ferré López. Cortijo Bermejo. Níjar (Almería).	N., carretera Carboneras; S., Josefa Morales; E., Manuel Hernández; O., Francisco Hernández.	Regadío.	—	430	Parcial.	11	8
54	Don Francisco Capel Carrasco. Hermanos Pinzón, 7, 1.º Almería.	N., Francisco Montoya; S., carretera Carboneras; E., Antonio Ferré; O., Antonio Ferré.	Secano.	36.000	160	Parcial.	306	8
55	Don Manuel Hernández García. Cortijo Saladar y Leche. Níjar (Almería).	N., carretera Carboneras; S., María Hernández; E., Francisco Segura; O., Antonio Ferré.	Regadío.	—	390	Parcial: 25 metros de acequia y 32 metros de muro.	11	8
56	Don Francisco Segura Ferré. Campo Hermoso. Níjar (Almería).	N., carretera Carboneras; S., María Hernández; E., Dolores Segura; O., Manuel Hernández.	Regadío.	—	310	Parcial.	304	8
57	Don Francisco Pérez Tristán. San Isidro. Níjar (Almería).	N., la misma propiedad; S., carretera Carboneras; E., Antonio López; O., Antonio Ferré.	Secano.	—	560	Parcial.	305	8
58	Doña Dolores Segura Ferré. Campo Hermoso. Níjar (Almería).	N., carretera Carboneras; S., Josefa Morales; E., Rosa Segura; O., Francisco Segura.	Regadío.	—	195	Parcial.	304	8
59	Doña Rosa Segura Ferré. Cortijo Bermejo. Níjar (Almería).	N., carretera Carboneras; S., Josefa Morales; E., Juan Sevilla; O., Dolores Segura.	Regadío.	—	205	Parcial.	304	8
60	Don Antonio López Tristán. Bar Bernabé. Campo Hermoso. Níjar (Almería).	N., Francisco Pérez; S., carretera Carboneras; E., Bernabé Herrada; O., Francisco Pérez.	Secano.	—	540	Parcial.	305	8

61	Don Juan Sevilla. Campo Hermoso. Níjar (Almería).	N., carretera Carboneras; S., Carmen Blanes; E., Darío Fernández; O., Rosa Segura.	Regadío.	—	300	Parcial.	328	8
62	Don Darío Fernández Alvarez. Maestro Padilla, 2, 1.º F. Almería.	N., carretera Carboneras; S., la misma propiedad; E., Rogelio Sierra; O., Juan Sevilla.	Regadío.	—	450	Parcial.	21	8
63	Don Bernabé Herrada Cruz. Los Pipaces. Níjar (Almería).	N., Vicente Cañete; S., carretera Carboneras; E., Sergio Fernández; O., Antonio López.	Secano.	—	280	Parcial.	329	8
64	Don Rogelio Sierra Guirado. Campo Hermoso. Níjar (Almería).	N., carretera Carboneras; S., Vicente Cañete; E., Angel Sierra; O., Darío Fernández.	Secano.	—	85	Parcial.	324	8
65	Don Sergio Fernández Pérez. Carretera Carboneras, kilómetro 40. Níjar (Almería).	N., Vicente Cañete; S., carretera Carboneras; E., Manuel Martínez; O., Bernabé Herrada.	Regadío.	—	230	Parcial.	29	8
66	Don Angel Sierra Guirado. Marchales, 4, 4.º Almería.	N., carretera Carboneras; S., Vicente Cañete; E., José Crespo; O., Rogelio Sierra.	Regadío.	—	315	Parcial.	324	8
67	Don Manuel González Martínez. Carretera Carboneras, kilómetro 40. Níjar (Almería).	N., Vicente Cañete; S., carretera Carboneras; E., Eduard Ortadó; O., Sergio Fernández.	Secano.	—	675	Parcial.	29	8
68	Don José Crespo Espinosa. Gajarillos. Sorbas (Almería).	N., carretera Carboneras; S., Vicente Cañete; E., Manuel Crespo; O., Angel Sierra.	Regadío.	—	50	Parcial.	304	8
69	Don Manuel Crespo Espinosa. Gajarillos. Sorbas (Almería).	N., carretera Carboneras; S., Vicente Cañete; E., Juan García; O., José Crespo.	Regadío.	—	535	Parcial.	324	8
70	Don Eduard Ortadó y Farras. Carretera Cintal de Valls, 8-2. Andorra la Vella.	N., Vicente Cañete; S., carretera Carboneras; E., Juan Hernández; O., Manuel González.	Secano.	—	640	Parcial.	29	8
71	Hermanos Hernández García. Sierra de Gádor, tercer bloque 1.º Almería.	N., Vicente Cañete; S., carretera Carboneras; E., Joaquín Lorenzo; O., Eduard Ortadó.	Secano.	—	170	Parcial.	29.	8
72	Don Joaquín Lorenzo Márquez. Carretera Carboneras, kilómetro 40. Níjar (Almería).	N., Vicente Cañete; S., carretera Carboneras; E., Manuel Muñoz; O., hermanos Hernández.	Secano.	—	170	Parcial.	29	8
73	Don Manuel Muñoz Hernández. Cortijo Bahillo. Níjar (Almería).	N., Vicente Cañete; S., carretera Carboneras; E., Pedro García; O., Joaquín Lorenzo.	Secano.	—	180	Parcial.	29	8
74	Don Juan García Segura. Campo Hermoso. Níjar (Almería).	N., carretera Carboneras; S., Vicente Cañete; E., rambla del Bombón; O., Manuel Crespo.	Regadío.	—	560	Parcial.	324	8
75	Don Pedro García Muñoz. Tarragona, 10 y 12. Navaroles (Barcelona).	N., Ayuntamiento de Níjar; S., carretera Carboneras; E., rambla del Bombón; O., Manuel Muñoz.	Regadío. Erial.	—	1.500 520	Parcial.	29	8
76	Don Pedro García Muñoz. Tarragona, 10 y 12. Navaroles (Barcelona).	N., Mercedes Rodríguez; S., carretera Carboneras; E., Ayuntamiento de Níjar; O., rambla del Chiriri.	Erial.	6.434	1.810	Parcial.	326	8-2
77	Ayuntamiento de Níjar.	N., Mercedes Rodríguez; S., carretera Carboneras; E., Mercedes Rodríguez; O., Pedro García.	Monte.	800	465	Parcial.	315	8-2
78	Doña Mercedes Rodríguez Morales. Cortijo Las Terreras. Níjar (Almería).	N., Juan Salvador; S., carretera Carboneras; E., camino de las Lanchas; O., Ayuntamiento de Níjar.	Secano.	33.806	3.760	Parcial.	316	8-2
79	Doña Mercedes Rodríguez Morales. Cortijo Las Terreras. Níjar (Almería).	N., carretera Carboneras; S., la misma propiedad; E., camino de las Lanchas; O., la misma propiedad.	Secano.	—	50	Parcial.	41	8-2
80	Don Francisco Salvador Morales. Campo Hermoso. Níjar (Almería).	N., Juan Barón; S., carretera Carboneras; E., Ayuntamiento de Níjar; O., Mercedes Rodríguez.	Erial.	41.680	80	Parcial.	43	8-2
81	Don Francisco Salvador Morales. Campo Hermoso. Níjar (Almería).	N., carretera Carboneras; S., Juan García; E., Bernabé Herrada; O., Mercedes Rodríguez.	Erial.	20.000	180	Parcial.	330	8-2

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo	Superficie finca — m²	A expropiar — m²	Modo como la expropiación afecta a la finca	Parcela	Polígono
82	Ayuntamiento de Níjar.	N., J. Barrios; S., carretera Carboneras; E., Bernabé Herrada; O., Francisco Salvador.	Monte.	2.000	310	Parcial.	41	9g
83	Don Bernabé Herrada Cruz. Los Pipaces. Níjar (Almería).	N., la misma propiedad; S., carretera Carboneras; E. y O., Ayuntamiento de Níjar.	Secano.	4.500	760	Parcial.	102	9g
84	Don Bernabé Herrada Cruz. Los Pipaces. Níjar (Almería).	N., carretera Carboneras; S., camino de Vera; E., Ginés García; O., Francisco Salvador.	Erial.	113.944	330	Parcial.	40	8g
85	Ayuntamiento de Níjar.	N. y O., Bernabé Herrada; S., carretera Carboneras; E., Luis García.	Monte.	15.000	780	Parcial.	43	9g
86	Don Luis García Muñoz. Rafael García. Níjar (Almería).	N., Bernabé Herrada; S., carretera Carboneras; E. y O., Ayuntamiento de Níjar.	Erial.	4.700	340	Parcial.	43	9g
87	Ayuntamiento de Níjar.	N., Bernabé Herrada; S., carretera Carboneras; E., Encarnación Martínez; O., Luis García.	Monte.	300	110	Parcial.	105	9g
88	Doña Encarnación Martínez Gálvez. Juan Lirola, 23, 1.º-B. Almería.	N., la misma propiedad; S., carretera Carboneras; E., la misma propiedad; O., Ayuntamiento.	Erial.	52.834	40	Parcial.	45	9g
89	Don Francisco Pastor Casquet. Representante: Don Adolfo Fernández Pérez. Camino de Huebro. Níjar.	N., Encarnación Martínez; S., carretera Carboneras; E. y O., Encarnación Martínez.	Erial.	3.000	740	Parcial.	106	9g
90	Doña Encarnación Martínez Gálvez. Juan Lirola, 23, 1.º-B. Almería.	N., Ayuntamiento; S., carretera Carboneras; E., rambla de la Pez; O., Francisco Pastor.	Secano.	773.073	350	Parcial.	67	9g
91	Ayuntamiento de Níjar.	N., E. y O., Encarnación Martínez; S., carretera Carboneras.	Monte.	—	130	Parcial.	67	9g
92	Ayuntamiento de Níjar.	N., carretera Carboneras; S., Gonzalo Bascuñana; E., Francisco Pastor; O., Francisco Pastor.	Monte.	—	30	Parcial.	89	9g
93	Doña Encarnación Martínez Gálvez. Juan Lirola, 23, 1.º-B. Almería.	Igual finca número 90.	Secano.	—	160	Parcial.	67	9g
94	Don Francisco Pastor Casquet. Representante: Don Adolfo Fernández Pérez. Camino de Huebro. Níjar (Almería).	N., carretera Carboneras; S., camino de Vera; E., rambla de la Pez; O., la misma propiedad.	Secano.	—	120	Parcial.	89	9g
95	Doña Encarnación Martínez Gálvez. Juan Lirola, 23, 1.º-B. Almería.	N., Ayuntamiento; S., carretera Carboneras; E., Antonia García; O., rambla de la Pez.	Secano.	—	675	Parcial.	100	9g
96	Don Gonzalo Bascuñana Martínez. Finca La Viñica. La Cañada (Almería).	N., carretera Carboneras; S., camino de Vera; E., Antonio Pelegrín; O., rambla de la Pez.	Secano.	—	640	Parcial.	109	9g
97	Herederos de Antonio Pelegrín. Domicilio desconocido.	N., carretera Carboneras; S., la misma propiedad; E., Adela Pérez; O., Gonzalo Bascuñana.	Erial.	—	325	Parcial.	49	9f
98	Doña Antonia García Nieto. Cortijo La Leche.	N., Cristóbal Pelegrín; S., carretera Carboneras; E., Juan Ramos; O., Encarnación Martínez.	Erial.	—	360	Parcial.	39	8f
99	Doña Adela Pérez García. Plaza del Generalísimo. Níjar (Almería).	N., carretera Carboneras; S., la misma propiedad; E., camino Morillas; O., Antonio Pelegrín.	Erial.	—	640	Parcial.	39	9f
100	Don Juan Ramos Sánchez. Cortijo Cayetano. Níjar (Almería).	N., camino de Vera; S., carretera Carboneras; E., herederos de García Vergel; O., camino Morillas.	Erial.	—	490	Parcial.	39	9f

102	Don Antonio Pelegrín. Domicilio desconocido.	N., carretera Carboneras; S., Cristóbal Pelegrín; E., Antonia García; O., camino Morillas.	Erial.	—	880	Parcial.	39	9g
102	Doña Antonia García Nieto.	No le afecta.		—				
103	Herederos de don Francisco García Vergel. Cortijo Cayetano. Carretera Carboneras, kilómetro 43. Níjar (Almería).	N., Francisco Torrecillas; S., carretera Carboneras; E., Francisco Caparrós; O., Francisco Torrecillas.	Erial.	—	405	Parcial.	60	9f
104	Herederos de don Francisco García Vergel. Cortijo Cayetano. Carretera Carboneras, kilómetro 43. Níjar (Almería).	N., carretera Carboneras; S., Cristóbal Pelegrín; E., rambla de S. Cayetano; O., Manuel García.	Erial.	—	1.680	Parcial.	51	9f
105	Don Antonio Pelegrín. Domicilio desconocido.	N., carretera Carboneras; S., Cristóbal Pelegrín; E. y O., herederos de García Vergel.		—				
106	Herederos de don Francisco García Vergel.	Igual finca número 104.	Regadio.	—	3.470	Parcial.	51	9f
107	Herederos de don Francisco García Vergel. Cortijo Cayetano. Carretera Carboneras, kilómetro 43. Níjar (Almería).	N., carretera Carboneras; S., Joaquín Amerigo; E., Antonia García; O., rambla de S. Cayetano.	Regadio.	—	1.740	Parcial.	40	9e
108	Cordel de Almería. Vía pecuaria entre Cortijo de Cayetano y término municipal de Lucainena.	Estado-ICONA.						
109	Herederos de Luis Vergel Torrecillas. Venta del Pobre. Níjar (Almería).	N., carretera Carboneras; S., Bernabé Herrada; E., término municipal de Lucainena; O., la misma propiedad.	Erial.	—	5.360	Parcial.	44	9e

Obra: Acondicionamiento de la CN-332. Almería-Valencia. puntos kilométricos 33.300 al 45.000. Tramo: Níjar-entlace Carboneras.

Término municipal: Níjar (Almería)

Día 9 de mayo de 1978

1.-AL.290.-NIJAR

- A las nueve horas: Finca número 1. Don Juan Moreno García.
A las nueve treinta horas: Finca número 13. Herederos de don Manuel Redondo Morales.
A las diez horas: Finca número 3. Don Joaquín García García.
A las diez treinta horas: Finca número 4. Don José García García.
A las once horas: Finca número 5. Urbanización Torre del Campo.
A las once treinta horas: Finca número 6. Don José García Moreno.
A las doce horas: Finca número 15. Herederos de don Juan Pérez.
A las doce treinta horas: Finca número 8. Sociedad Financiera y Minera.
A las doce treinta horas: Finca número 9. Sociedad Financiera y Minera.
A las doce treinta horas: Finca número 10. Sociedad Financiera y Minera.
A las doce treinta horas: Finca número 11. Sociedad Financiera y Minera.
A las doce treinta horas: Finca número 12. Sociedad Financiera y Minera.
A las dieciséis horas: Finca número 14. Don Antonio Ferré López.
A las dieciséis horas: Finca número 16. Don Antonio Ferré López.
A las dieciséis horas: Finca número 19. Don Antonio Ferré López.
A las diecisiete horas: Finca número 17. Doña Francisca García Torres.
A las diecisiete horas: Finca número 18. Doña Francisca García Torres.
A las diecisiete treinta horas: Finca número 20. Don Juan López Tristán.
A las dieciocho horas: Finca número 21. Don Rafael Tristán García.
A las dieciocho treinta horas: Finca número 22. Don Manuel Tristán López.
- Día 10 de mayo de 1978*
- A las nueve horas: Finca número 23. Don Juan José García López.
A las nueve horas: Finca número 24. Don Juan José García López.
A las nueve horas: Finca número 25. Don Juan José García López.
A las nueve horas: Finca número 26. Don Juan José García López.
A las diez horas: Finca número 27. Don Antonio Bonilla López.
A las diez treinta horas: Finca número 28. Don Diego Martínez Torres.
A las once horas: Finca número 29. Doña Dolores Moreno García.
A las once treinta horas: Finca número 30. Don Francisco Moreno Redondo.
A las doce horas: Finca número 31. Doña Dolores Tristán Redondo.
A las doce treinta horas: Finca número 35. Doña Dolores Tristán Redondo.
A las trece horas: Finca número 32. Don Juan Nordes Ferré.
A las trece treinta horas: Finca número 33. Doña Ana Fernández Morcillo.
A las trece treinta horas: Finca número 34. Doña Ana Fernández Morcillo.
A las catorce horas: Finca número 36. Don Manuel Tristán Redondo.
A las catorce horas: Finca número 37. Don Manuel Tristán Redondo.
A las catorce horas: Finca número 40. Don Manuel Tristán Redondo.
A las diecisiete horas: Finca número 38. Don Antonio Sánchez Hernández.
A las diecisiete horas: Finca número 44. Don Antonio Sánchez Hernández.
A las diecisiete horas: Finca número 46. Don Antonio Sánchez Hernández.
A las diecisiete treinta horas: Finca número 34-A. Ayuntamiento de Níjar.
A las diecisiete treinta horas: Finca número 85. Ayuntamiento de Níjar.
A las diecisiete treinta horas: Finca número 87. Ayuntamiento de Níjar.

- A las diecisiete treinta horas: Finca número 82. Ayuntamiento de Nijar.
 A las diecisiete treinta horas: Finca número 77. Ayuntamiento de Nijar.
 A las diecisiete treinta horas: Finca número 91. Ayuntamiento de Nijar.
 A las diecisiete treinta horas: Finca número 92. Ayuntamiento de Nijar.

Día 11 de mayo de 1978

- A las nueve horas: Finca número 41. Don Antonio Tristán Redondo.
 A las nueve treinta horas: Finca número 42. Don Francisco Tristán Redondo.
 A las nueve treinta horas: Finca número 43. Don Francisco Tristán Redondo.
 A las diez horas: Finca número 45. Don Antonio Hernández García.
 A las diez horas: Finca número 47. Don Antonio Hernández García.
 A las diez treinta horas: Finca número 48. Don Manuel Salvador Jiménez.
 A las once horas: Finca número 49. Doña Antonia Ferré López.
 A las once horas: Finca número 53. Doña Antonia Ferré López.
 A las once treinta horas: Finca número 50. Don Juan Hernández García.
 A las doce horas: Finca número 51. Don Joaquín Lorenzo Márquez.
 A las doce horas: Finca número 72. Don Joaquín Lorenzo Márquez.
 A las doce treinta horas: Finca número 52. Don Francisco Hernández García.
 A las trece horas: Finca número 54. Don Francisco Calpe Carrasco.
 A las trece treinta horas: Finca número 55. Don Manuel Hernández García.
 A las catorce horas: Finca número 56. Don Francisco Segura Ferré.
 A las dieciséis horas: Finca número 57. Don Francisco Pérez Tristán.
 A las dieciséis treinta horas: Finca número 58. Doña Dolores Segura Ferré.
 A las diecisiete horas: Finca número 59. Doña Rosa Segura Ferré.
 A las diecisiete treinta horas: Finca número 60. Don Antonio López Tristán.
 A las dieciocho horas: Finca número 61. Don Juan Sevilla.
 A las dieciocho treinta horas: Finca número 62. Don Darío Fernández Alvarez.

Día 15 de mayo de 1978

- A las nueve horas: Finca número 63. Don Bernabé Herrada Cruz.
 A las nueve horas: Finca número 63. Don Bernabé Herrada Cruz.
 A las nueve horas: Finca número 84. Don Bernabé Herrada Cruz.
 A las diez horas: Finca número 64. Don Rogelio Sierra Guirado.
 A las diez treinta horas: Finca número 65. Don Sergio Fernández Pérez.
 A las once horas: Finca número 66. Don Angel Sierra Guirado.
 A las once treinta horas: Finca número 67. Don Manuel González Martínez.
 A las doce horas: Finca número 68. Don José Crespo Espinosa.
 A las doce treinta horas: Finca número 69. Don Manuel Crespo Espinosa.
 A las trece horas: Finca número 70. Don Eduard Ortadó Farras.
 A las trece treinta horas: Finca número 71. Hermanos Hernández García.
 A las catorce horas: Finca número 73. Don Manuel Muñoz Hernández.
 A las dieciséis horas: Finca número 74. Don Juan García Segura.
 A las dieciséis treinta horas: Finca número 75. Don Pedro García Muñoz.
 A las dieciséis treinta horas: Finca número 76. Don Pedro García Muñoz.
 A las diecisiete horas: Finca número 78. Doña Mercedes Rodríguez Morales.
 A las diecisiete horas: Finca número 79. Doña Mercedes Rodríguez Morales.
 A las dieciocho horas: Finca número 80. Don Francisco Salvador Morales.
 A las dieciocho horas: Finca número 81. Don Francisco Salvador Morales.

Día 16 de mayo de 1978

- A las nueve horas: Finca número 86. Don Luis García Muñoz.
 A las nueve treinta horas: Finca número 88. Doña Encarnación Martínez Gálvez.
 A las nueve treinta horas: Finca número 90. Doña Encarnación Martínez Gálvez.
 A las nueve treinta horas: Finca número 93. Doña Encarnación Martínez Gálvez.
 A las nueve treinta horas: Finca número 95. Doña Encarnación Martínez Gálvez.
 A las once horas: Finca número 89. Don Francisco Pasto Casquet. Representante: Don Adolfo Fernández Pérez.
 A las once horas: Finca número 94. Don Francisco Pasto Casquet. Representante: Don Adolfo Fernández Pérez.
 A las once treinta horas: Finca número 96. Don Gonzalo Bascañana Martínez.
 A las doce horas: Finca número 97. Herederos de don Antonio Pelegrín.
 A las doce horas: Finca número 101. Herederos de don Antonio Pelegrín.
 A las doce horas: Finca número 105. Herederos de don Antonio Pelegrín.
 A las trece horas: Finca número 98. Doña Antonia García Nieto.
 A las trece horas: Finca número 102. Doña Antonia García Nieto.
 A las catorce horas: Finca número 99. Doña Adela Pérez García.
 A las dieciséis horas: Finca número 100. Don Juan Ramos Sánchez.
 A las dieciséis treinta horas: Finca número 103. Herederos de don Francisco García Vergel.
 A las dieciséis treinta horas: Finca número 104. Herederos de don Francisco García Vergel.
 A las dieciséis treinta horas: Finca número 106. Herederos de don Francisco García Vergel.
 A las dieciséis treinta horas: Finca número 107. Herederos de don Francisco García Vergel.
 A las diecisiete treinta horas: Finca número 109. Herederos de don Luis Torrecillas.
 A las dieciocho horas: Finca número 39. Don Antonio Tristán Redondo.

9849

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cáceres por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes que se citan.

Ordenada por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 8 de marzo de 1978 la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto «Acondicionamiento y mejora del trazado por curvas peligrosas. Carretera C-520 de Cáceres a Medellín, puntos kilométricos 10,400 al 10,700», y considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, esta Jefatura Provincial de Carreteras de Cáceres ha resuelto hacer pública, en virtud de los preceptos indicados, la fijación del día 28 de abril de 1978, en el excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, a partir de las doce horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados que se definen en la relación que se acompaña.

Los titulares de derechos afectados por este expediente de expropiación podrán antes de la fecha anteriormente citada aportar cuantos datos permitan la rectificación que estimen procedente, a los solos efectos de la subsanación de errores o lagunas que pudieran haberse cometido, alegando y ofreciendo cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para la rectificación que proceda.

A estas actuaciones deberán asistir los titulares de los bienes o derechos afectados, bien personalmente o representados por persona con poder bastante, pudiéndose hacer acompañar, si lo estiman necesario, de Perito o Notario.

Cáceres, 7 de abril de 1978.—El Ingeniero Jefe provincial, Felipe González Valderrey.—4.987-E.

Relación de los propietarios afectados por el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras correspondientes al proyecto de «Acondicionamiento y mejora del trazado por curvas peligrosas. Carretera C-520 de Cáceres a Medellín, puntos kilométricos 10,400 al 10,700». Término municipal de Cáceres.

Número de orden: 1. Propietario: Don Jacinto Barrado García. Tipo de terreno: Terreno de labor.